



DOM: 21
MSS/raa
24/02/14

DECRETO EXENTO N° 195

LITUECHE. 24 de Enero de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructuras de servicios higiénicos y camarines en la Cancha de Quelentaro, lo que va en directo beneficio de las personas que asisten a eventos en este recinto.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción camarines y baños públicos, cancha de Quelentaro".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Octubre de 2013, Acuerdo N° 3.930, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 13 de Noviembre de 2013 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$80.000.000 (Ochenta millones de pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro**".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°36 del día 27 de Noviembre de 2013, Acuerdo N°102, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°2.604 que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "**Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro**".
- El Decreto Alcaldicio N°3 (02-01-2014) que modifica la comisión evaluadora.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-125-LP13.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Exento N° 76 de fecha 13 de Enero de 2014 que adjudica la ejecución del proyecto señalado.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

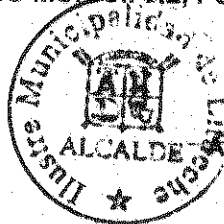
DECRETO:

DESIGNESE Inspector Técnico de las Obras del Proyecto denominado "**Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro**", a Don Raúl Morales Flores, Ingeniero Constructor, Profesional Apoyo SECPLAC, según Licitación Pública 1743-125-LP13.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PEREZ CORREA
ALCALDE (\$)

APC/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes